

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA INFORMAR SOBRE LAS JUSTIFICACIONES DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DEL DIQUE, DRAGADO DE LA DÁRSENA DE LAS AZUCENAS Y CANAL DE ENTRADA AL PUERTO DE MOTRIL Y MEJORA AMBIENTAL DE LA PLAYA DE LAS AZUCENAS”

La Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Motril reunida en sesión el pasado 29 de abril de 2013 para proceder a la apertura del sobre nº 3, Documentación Económica, de las proposiciones presentadas para la adjudicación del servicio de “Asistencia Técnica Ambiental de las Obras del Proyecto de Prolongación del Dique, Dragado de la Dársena de las Azucenas y Canal de Entrada al Puerto de Motril y Mejora Ambiental de la Playa de las Azucenas”, estimó que las proposiciones de Omicron Amepro, S.A., U.T.E. Betancourt Ingenieros, S.L.P. y Gestión Técnica Medioambiental Sur, S.L.U., Prointec, S.A. y U.T.E. Geotécnica del Sur, S.A. y Consultores de Ingeniería UG21, S.L. estaban incursas en presunción de ofertas anormalmente bajas.

A la vista de ello, se acordó por la Mesa de Contratación dar audiencia por un plazo de diez (10) días hábiles a las mencionadas empresas, para que justificasen la valoración de las ofertas y precisaran las especiales condiciones que les permitirían ejecutar el servicio por un importe tan bajo en comparación con el presupuesto de licitación. Dentro del plazo estipulado todas las empresas presentaron un documento en el que exponen los argumentos que posibilitarían ejecutar el contrato con un precio muy inferior al de licitación.

La Mesa de Contratación, una vez recibidas las justificaciones de las empresas, acordó tal y como establece la Cláusula 19 de Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, solicitar informe sobre dichas justificaciones a la Comisión Técnica constituida por parte de la Autoridad Portuaria de Motril por D. Francisco García Pérez y D. César Morata Lopezosa.

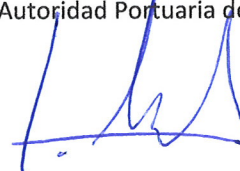
La Comisión Técnica, tras estudiar las aclaraciones presentadas por Omicron Amepro, S.A., U.T.E. Betancourt Ingenieros, S.L.P. y Gestión Técnica Medioambiental Sur, S.L.U., Prointec, S.A. y U.T.E. Geotécnica del Sur, S.A. y Consultores de Ingeniería UG21, S.L., considera que no se aporta en las mismas la información suficiente que explique una disminución de los costes y por lo tanto justifique la baja propuesta en sus ofertas.

División de Infraestructuras
de la Autoridad Portuaria de Motril



Fdo. D. Francisco García Pérez
ICCP

División de Infraestructuras
de la Autoridad Portuaria de Motril



Fdo. D. César Morata Lopezosa
ICCP